I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B,con número de **Bitácora: 13/G1-0192/02/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre**,** Domicilio Particular**,** Teléfono**,** Correo Electrónico**,** Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
22 FEB 2019
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190307

133.02.03.DP.0125.2019

Bitácora:
13/G1-0192/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Febrero de 2019

CARLOS MONROY GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1713.2015 de fecha 12 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 105.162 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21318565	21318579
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, celulósicos, *Pinus patula*, (Pino), 28.043 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21318580	21318585
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, madera en rollo, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 72.486 Metros cúbicos rollo	11	1	11	21318586	21318596
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, celulósicos, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 25.888 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21318597	21318602
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 40.546 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21318603	21318609
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, celulósicos, *Quercus laurina*, (Encino), 36.491 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21318610	21318616
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, celulósicos, *Quercus rugosa*, (Encino), 4.872 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21318617	21318618
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, madera en rollo, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 7.100 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21318619	21318620
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, madera en rollo, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 6.390 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21318621	21318623
P.P. Los Corrales, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-COR-001/15, celulósicos, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 3.396 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21318624	21318625

Bachi remisiones 21-02-19 Mario Jair 16

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190307

133.02.03.DP.0125.2019

Bitácora:
13/G1-0192/02/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Febrero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ORPH*AVP*EGA*MAC